

# Performatividad pública: impacto político de la protesta por la ley de IVE<sup>1</sup>

*Public performativity: political impact of the protest for the IVE law*

**Clara Presman**

Fecha de presentación: 30/03/20

Fecha de aceptación: 11/06/20

## Resumen

La protesta social, como toda enunciación pública, tiene la capacidad inherente de modificar la configuración simbólica en el campo en el cual se produce. En este sentido, la constitución de la protesta por el derecho humano al aborto en Argentina revela un largo proceso de históricas luchas que confluyeron en una masiva ocupación del espacio público durante el año 2018. En el presente ensayo, propongo analizar el impacto político de dicha protesta como proceso emancipatorio en la sociedad argentina a partir de la categoría de performatividad pública. Para ello analizaré, a partir de la observación de los resultados de la acción colectiva por la legalización y despenalización del aborto en Córdoba (Argentina), los siguientes efectos: estratégico, institucional y performativo.

## Palabras clave

Ley de Interrupción voluntaria del embarazo, performatividad pública, espacio público, impacto político, movimiento feminista.

## Abstract

*Social protest, like all public enunciation, has the inherent capacity to modify the symbolic configuration in the field in which it occurs. In this sense, the constitution of the protest for the human right to abortion in Argentina was a long process of historical struggles that converged in a massive occupation of public space during the year 2018. In this essay, I propose to analyze what was the political impact of this protest as an emancipatory process in Argentine society from the category of public performance. To do so, I will analyze, based on the observation of the results of the collective action for the legalization and decriminalization of abortion in Córdoba (Argentina), the following effects: strategic, institutional and performative.*

## Keywords

*Law of voluntary interruption of pregnancy, public performance, public space, political impact, feminist movement.*

---

<sup>1</sup> IVE: Interrupción Voluntaria del embarazo.

*“La mejor forma de resistencia a la violencia, no es enfrentarla sola, Es juntarnos, crear formas de vida y reproducción más colectivas, fortalecer nuestros vínculos y así verdaderamente, crear una red de resistencia que ponga fin a toda esta masacre”.*

Silvia, Federici (2017)

## Introducción

La protesta social, como toda enunciación pública, tiene la capacidad inherente de modificar la configuración simbólica en el campo en el cual se produce (Shuster, 2015). La constitución de la protesta por el derecho humano al aborto en Argentina es un largo proceso de históricas luchas que confluyeron en una masiva ocupación del espacio público durante el año 2018.

En este marco, analizo el impacto político de esta protesta en la sociedad argentina a partir de la categoría de performatividad pública. Para ello, fueron utilizadas fuentes documentales y periodísticas que permitieron la construcción argumentativa y analítica. Las fuentes periodísticas utilizadas fueron seleccionadas bajo el criterio principal de haber realizado coberturas mediáticas durante los meses inmediatamente previos y/o posteriores al debate de la ley de IVE en el Congreso durante el año 2018.

El presente ensayo forma parte de una investigación realizada en el marco de mi tesis para obtener el grado de Magister en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. La hipótesis principal plantea que la apropiación del espacio público y la feminización de la protesta urbana poseen una performatividad pública como proceso emancipatorio. En este sentido, considero que, si bien en términos jurídicos, luego de la protesta social no se ha logrado aún la aprobación de la ley de IVE, en términos culturales y políticos, la acción colectiva, a partir de su inscripción en el espacio público, exhibe diversos efectos –tanto materiales como simbólicos–capaces de transformar las condiciones políticas del orden social establecido en el cual irrumpió la acción (Schuster, 2005). Sobre este aspecto, el autor dirá que la noción de performatividad pública refiere al

*“Análisis de dos aspectos fundamentales de la producción discursiva de los actores sociales comprometidos con la protesta: la dimensión enunciativa, que incluye la forma en que se configura el propio actor como enunciador y mediante la cual define a sus destinatarios; y la dimensión modal, a través de la cual el enunciador establece una relación específica con aquello que compone el contenido de su discurso en las formas básicas de un querer, un poder, un saber y/o un deber que configuran el sentido público de su práctica política” (Schuster, 2005:65).*

De este modo, analizaré a partir de la observación de los resultados de la acción colectiva por la legalización y despenalización del aborto, los siguientes efectos: estratégico, institucional y performativo.

## Efecto estratégico

Uno de los aspectos a analizar sobre los efectos de la protesta social es la relación entre la demanda y la efectiva satisfacción de la misma mediante la acción. Es lo que Schuster (2005) denomina efecto estratégico, y básicamente supone analizar si el objetivo que orientó la protesta, se consiguió total o parcialmente o sí, por el contrario, no se logró...

## Nosotras ya ganamos

El objetivo principal en la protesta social analizada fue lograr la aprobación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, lo cual, como es de público conocimiento, no se logró aún. Pese a la fuerte movilización social y a los esfuerzos realizados desde diferentes sectores y en diversos planos, el poder político dio una respuesta negativa al reclamo urgente de las mujeres. Pero el rechazo no fue unánime: el sistema parlamentario argentino es bicameral y el voto negativo se consumó en la Cámara de Senadores por sólo siete votos, suficientes para impedir aprobación de la ley.

Sin embargo, desde la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito (en adelante la Campaña) y desde muchos sectores del movimiento feminista, pese al resultado adverso, se leyó que la movilización social había dejado un saldo positivo. De ahí que la consigna que circuló los días posteriores fue “nosotras ya ganamos”. Si bien el proyecto de ley no fue aprobado, el aborto se “despenalizó socialmente” y, en algún sentido, puede ser entendido como un logro parcial del objetivo. En una entrevista realizada por la periodista feminista Mariana Carbajal (2018), la abogada Nelly Minyerasky, una de las redactoras del proyecto (y, además, una de las pioneras de la lucha) opinó sobre el triunfo en términos del efecto estratégico:

*“Logramos lo que nunca pensamos: que millones de personas hayan sido convocadas por el trabajo articulado de la Campaña con otros espacios. Fue algo épico. El debate sirvió para desnudar quiénes tenemos razón y eso me da mucha tranquilidad y muchas ganas de seguir peleando”* (Minyerasky en Carbajal, 2018:1).

En este sentido, el nivel de movilización social y de participación ciudadana fue valorado como uno de los efectos positivos de la protesta, por su capacidad de instalar en el debate argumentos fundamentados provenientes de voces expertas en diferentes temáticas que atravesaron la discusión del aborto. Uno de los grandes efectos logrados tras llevar la discusión al Congreso, fue

que la sociedad pudo tener acceso a otros discursos en relación a la importancia de lograr la despenalización y legalización del aborto.

Por su parte, Eburne Cárdenas, abogada del Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina (CELS), destacó la importancia de la movilización y de su carácter festivo y de resistencia popular, remarcando a su vez la importancia de la resistencia y de la apropiación del espacio público como escenario de luchas históricas del movimiento de mujeres y de derechos humanos en general en nuestro país. (Cárdenas en Carbajal, 2018).

La valoración positiva de la lucha callejera también estuvo vinculada a la importancia de la reapropiación del espacio público de parte del movimiento de mujeres en la lucha por sus derechos. Siguiendo a Caletti (2001), el espacio público, como esfera de interlocución permanente y como modo de hacer frente a un poder instituido, es el espacio privilegiado para ejercer la demanda social; y el hecho de que el movimiento de mujeres haya podido apropiarse de él con tal fuerza, habla de un crecimiento del movimiento en términos políticos y de un prolífero ejercicio de ciudadanía. Cabe destacar que esa apropiación sigue siendo fuerte y en una continua transformación activa.

## Rompiendo con viejos tabúes: las mujeres abortamos

Otro aspecto que se considera sumamente positivo, relativo a los efectos estratégicos, es que hablar de aborto dejó de ser tabú en muchos sectores de la sociedad, aspecto vinculado al objetivo de la despenalización. Si bien legalmente sigue siendo condenado, en términos sociales ya no lo es para un importante sector de la sociedad. La realidad de las mujeres que abortan se puso en tela de discusión. Se logró instalar la idea de que las mujeres y los cuerpos gestantes abortan, lo cual no las vuelve criminales. La experiencia de los cuerpos gestantes ha cobrado textura para toda la sociedad, sus trayectorias vitales -que atravesaron abortos clandestinos- cobró fuerza e hizo que hoy sea más sencillo hablar de la problemática sin la culpa, la vergüenza o el temor de otrora.

Pero no solo se logró debilitar el tabú del aborto, sino que además, la demanda logró instalar otros temas que atraviesan la discusión por la soberanía de los cuerpos y la sexualidad. Uno de los tópicos fue exigir la efectiva aplicación de la ley de Educación Sexual Integral en las escuelas, y otro plantear la separación entre iglesia y Estado, consideradas como instituciones que no deben influenciarse mutuamente. En relación a este punto, Ofelia Fernández, dirigente estudiantil y actualmente legisladora de la Ciudad de Buenos Aires por el Frente de Todos expresó:

*“Esta lucha no es por el aborto en sí, sino que es por la emancipación en general, por el derecho a la mujer a vivir su sexualidad como ella quiera y por entender a instituciones como la Iglesia y a sectores del poder político más importantes hoy como enemigos de esta pelea*

*por un feminismo popular, que cada vez es más amplia, más plural y más perseverante”(Ofelia Fernández, en Carbajal, 2018: 1).*

El debate acerca de la separación de iglesia y Estado interpeló la discusión del aborto de manera constante, como una demanda anexa en diálogo con la principal. Si bien al comienzo de la protesta social no estaba expresado como un objetivo, la influencia de la moral cristiana sobre la definición de políticas públicas estatales en materia de salud y educación, quedó colateralmente al descubierto luego de escuchar los argumentos en contra de la aprobación de la ley. Fue así como, a partir de tensionar ciertas estructuras de poder mediante la protesta social, surgieron nuevos cuestionamientos, como el dirigido a señalar la influencia de la iglesia católica sobre las políticas públicas. Ampliaremos su análisis en el próximo apartado sobre el efecto institucional. Si bien no se logró el objetivo central tal como se había planteado al comienzo de la organización de la protesta, su devenir posibilitó el logro de otros objetivos que se desprendieron del inicial. La disputa cultural, es decir, aquella batalla en el plano de las ideas, las subjetividades y la construcción simbólica fue, sin dudas, la gran victoria. Al mismo tiempo, se logró fortalecer el movimiento de mujeres incorporando a sus filas a jóvenes, quienes ya venían manifestando que las calles les pertenecen y que seguirán ocupadas por ellas hasta que la ley se haga efectiva. La potencia del encuentro, la masividad y la visibilidad que logró la Campaña fue un impulso contundente para que el reclamo por este derecho continúe a pesar de los resultados adversos del 14 de junio en el Congreso. La batalla continúa y así lo expresaba Ofelia Fernández en su exposición en el plenario de diputadas/os:

*“Somos las que esperan en vela el resultado de esta votación porque somos las que abortan. Ahora les toca a ustedes concedernos la posibilidad de decidir, batallar contra esta opresión y legalizar el aborto en la Argentina [...] De lo contrario, [les toca] ser conscientes de que nos están mandando a morir, a su guerra, y sin pedirnos permiso. Pero a esta altura deberían saber que tenemos nuestro propio ejército y es el que está en Avenida Rivadavia gritando aborto legal” (Senado Argentino, 2018 a).*

## Efecto institucional

Además de los efectos estratégicos que la acción colectiva de la Campaña generó, también los hubo en el plano institucional. En este punto, haremos referencia a aquellos efectos políticos o institucionales que provocaron la protesta, los cuales no estaban explícitamente planteados en la demanda constitutiva de la acción, pero ocurrieron (Schuster, 2005). La valoración de los efectos es una mirada claramente subjetiva; entendiendo que la aprobación de la ley hubiera significado una ampliación de derechos fundamentales de las mujeres, consideramos que hubo efectos que propiciaron tal finalidad y otros que por el contrario, significaron un claro retroceso en el plano institucional. Lo desarrollaremos a continuación.

## Afianzamiento democrático

En relación a los efectos que consideramos valiosos en esta categoría, ubicamos al afianzamiento democrático que implicó la protesta social. En efecto el proceso de debate de la ley, tanto el previo como el producido en ambas Cámaras, y tanto dentro como fuera del recinto, mostró una articulación inédita con la sociedad civil. El ejercicio de ciudadanía expresado en estas acciones, dio cuenta de un sector de la sociedad comprometido, movilizado y dispuesto a luchar por sus derechos. Se constató que existe un sector de la generación de jóvenes, que se siente interpelado por la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Sobre este aspecto, consideramos que la intensa apropiación del espacio público a la cual asistió la Argentina ante la discusión por la ley de IVE, fue un contundente ejercicio de ciudadanía. Coincidimos con Schuster (2005), quien plantea que la construcción de ciudadanía en las sociedades modernas ofrece dos grandes dimensiones de análisis: por un lado, la asignación del goce de derechos y garantías básicas a los individuos proveniente del Estado, y, por el otro, la capacidad que tienen efectivamente esos individuos de asegurar aquel reconocimiento por medio de su participación en el espacio público.

El espacio público, como se ha explicado, se configura como aquel escenario en el cual la ciudadanía puede expresar, peticionar, deliberar y exigir el cumplimiento de sus derechos y garantías. Lo cual resulta clave en la actualidad para la restauración de los ámbitos políticos y sociales en los cuales los actores colectivos pueden alcanzar su reconocimiento como sujetos de una construcción social en la cual se garanticen sus derechos fundamentales (Schuster, 2005).

Afirmamos así, que la apropiación y producción del espacio público por parte de la Campaña en esta demanda, es un claro ejercicio de ciudadanía, en el que se posicionaron como sujetos activos en la conquista de sus derechos. En el contexto actual –en el cual la universalidad de los derechos humanos es solo un slogan–, la articulación entre ciudadanía, derechos y espacio público se conforma como una triangulación conflictiva y necesaria a la vez. Ante la falta de garantía de derechos para la ciudadanía, el espacio público se erige como el escenario privilegiado para su redefinición y conquista efectiva.

La Marea Verde<sup>2</sup> propuso ampliar los términos de la ciudadanía política y la discusión del aborto desde la dimensión del ejercicio de la voluntad, la libertad y el placer. Los derechos sexuales y (no) reproductivos se instalaron en el territorio, donde, como plantearon las feministas de los años 60, se articula lo personal y lo político. El ejercicio de ciudadanía se encuentra circunscrito a poder ocupar el espacio público, llevando una demanda central para conquistar un derecho que pone en tela de discusión múltiples sentidos. Pero, sobre todo, cuestiona el control sobre el cuerpo de las mujeres y los cuerpos gestantes, ejercido a través del Estado, a partir del control de la sexualidad. Convirtiendo en una cuestión pública aquello que fue históricamente reservado al ámbito privado, donde se reproducen las dependencias.

---

<sup>2</sup> Con ese nombre se identifica a la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

En este sentido, Freire ( en Altamirano et al, 2018) plantea que no sólo se trata de un ejercicio de ciudadanía, sino que también apunta a ampliar la democracia. La lucha por el aborto es también la lucha por radicalizar el sentido de la democracia en tanto exige un compromiso ineludible contra las violencias machistas. Propone la defensa de la salud pública desde la perspectiva de los derechos, una educación libre de violencias sexistas, el acceso a la información y los recursos para todas/os. Cuando los derechos sociales son considerados un privilegio, se estrechan los márgenes de la democracia (Freire, en Altamirano et al, 2018).

## Iglesia y Estado: asuntos separados

Como ya adelantamos, otra de las instituciones que se vio afectada luego de la acción colectiva pública llevada a cabo por la Campaña, fue la iglesia católica. La presión que ejerce esta institución sobre el Estado argentino quedó evidenciada en los argumentos en contra de la aprobación de la ley, sustentados en la religión y la fe católica. El enérgico repudio de Jorge Bergoglio --el papa Francisco—hacia la legalización y despenalización del aborto, generó repercusiones entre sus fieles. La máxima autoridad de la iglesia católica comparó la práctica de interrumpir un embarazo con un asesinato, con la contratación de un sicario y hasta vinculó el aborto a prácticas nazis (Borghese, 2019), lo cual no pasó desapercibido entre la feligresía argentina. Sin embargo, muchas personas que se reconocen en la fe católica defienden la legalización y despenalización del aborto.

A partir de las movilizaciones impulsadas por la Campaña, se instaló en la sociedad la iniciativa de realizar apostasías colectivas. En el sitio web oficial organizado para tal fin se explica que *“la apostasía tiene tantas definiciones como religiones existen. Dado que ninguna es más válida que otra no prestamos atención a ninguna de estas definiciones. Proponemos la apostasía en el sentido de darse de baja de la Iglesia Católica”* (Agencia de noticias EFE, 2018). No es la primera vez que la Iglesia católica argentina intercede en asuntos relacionados con la garantía de derechos. Fernando Lozada, miembro de la Coalición Argentina por un Estado Laico (en adelante CAEL), expresó en una entrevista que el

*“[...] poder clerical en la reciente historia de la Argentina, se opuso al voto femenino, a las leyes de divorcio, de matrimonio igualitario, de identidad de género, de fertilización asistida, de educación sexual integral y de muerte digna ya sancionadas. La Iglesia, como institución, fue un gran obstáculo para la ampliación de derechos”* (Lag, 2018: 4 párr.).

Como reacción al rechazo de la jerarquía religiosa a la ampliación de derechos, miles de argentinas/os bautizadas/os se sumaron a la campaña de apostasía colectiva para clausurar su pertenencia a la Iglesia católica, como gesto simbólico para expresar que muchos de sus fieles no están de acuerdo con su intromisión en las definiciones estatales. Desde CAEL explicaron que luego del intenso y mediatizado debate por la despenalización y legalización del aborto, muchas

mujeres expresaron que no podían pertenecer a una institución que atenta contra sus derechos. Según el registro oficial de CAEL, desde el 3 de agosto y el día de la sesión por el aborto legal en el Senado, más de 2400 personas comenzaron sus trámites para apostatar de manera colectiva (LAG, 2018). De este modo, el reclamo por la separación entre la iglesia y el Estado argentino fue creciendo junto con el del aborto legal, seguro y gratuito, bajo el lema de “no en nuestro nombre”. Este claro efecto institucional de la protesta, contribuyó a la constitución de otro movimiento con su propia identidad y su propia demanda. Inclusive crearon su símbolo, hermanado con el pañuelo verde, un pañuelo color naranja con la consigna: “*Campaña nacional por un Estado laico. Iglesia y Estado asuntos separados*”. Paola Raffetta, referente de CAEL en Buenos Aires, explicó en una entrevista con la agencia internacional de noticias EFE que el reclamo, si bien no surgió expresamente con el debate de la ley de IVE, si se reactivó sustancialmente: “[...] *la principal opositora a la legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo es la Iglesia Católica Apostólica Romana, y lo hace desde una posición de privilegio dentro del Estado*” (EFE, 2018: párr. 9). Si bien el acto de apostatar, tal como explica Fortunato Mallimaci en una entrevista para el periódico Página 12, no impacta en la cantidad de dinero que recibe la iglesia de parte del Estado –ya que esto no depende de la cantidad de fieles sino que es un valor regido por una ley impartida durante la dictadura en Argentina– la apostasía se configura como un acto simbólico y de gran valor político e institucional (Torchia, 2018).

## La revolución de las hijas

La acción colectiva pública en la lucha por la legalización y despenalización del aborto, además de propiciar el crecimiento de este movimiento con su propia demanda, abonó el terreno para la constitución de un nuevo sujeto político encabezado por jóvenes en edad escolar entre 13 y 18 años, que se constituyeron como un sujeto colectivo clave en la demanda: “la revolución de las hijas” (Peker, 2019 a).

El fuerte componente de la participación juvenil en la protesta social en diferentes aspectos como la identidad, o el formato que adquirió fruto de la particularidad etaria, también es un efecto institucional, ya que las/os jóvenes se configuraron como un sujeto político que, si bien ya existía previo a la acción colectiva pública, a partir de esta creció y se fortaleció de manera exponencial.

Esta irrupción de los jóvenes en la vida pública y política, en tanto “herederas” de un linaje de luchas que las anteceden y, al mismo tiempo, protagonistas de una transformación radical sintetizada en nominaciones como “la revolución de las pibas” o “la revolución de las hijas” (Peker, 2019 a), pone el foco en dos dimensiones fundamentales para el análisis del proceso de lucha que venimos señalando. Por un lado, el complejo entramado entre generaciones, entendido aquí como modos específicos de procesamiento del tiempo biográfico y colectivo compartido entre pares. Esto, en relación con la historia social más extensa inscrita en el movimiento feminista argentino y latinoamericano, en una clave de género y derechos humanos. Por el otro,



la emergencia de nuevas genealogías políticas femeninas, en termino de continuidades cambiantes que construyen tanto memoria y regulaciones, como condiciones de posibilidad (Peker, 2019 b).

Tras el fuerte protagonismo que tuvieron durante todo el proceso, la juventud organizada que se incorporará a la Campaña, luego de que la ley no lograra aprobación, interpretó que como sector de la sociedad que ejerce sus derechos de ciudadanía en el plano electoral - ya que el voto en Argentina puede efectuarse a partir de los 16 años- no se sentía representada por la política tradicional. El análisis fue claro: en el país para ser candidata/o a diputada/o hay que ser mayor de 25 años y para el ocupar el cargo de senador/a como mínimo 30 años. Con lo cual una joven de 16 años, debería esperar al menos 9 años para acceder a estos espacios. El promedio de edad de las/os políticas/os que rechazaron la ley es de 57 años (Peker, 2019 a), en su mayoría hombres, o mujeres que no están en edad reproductiva. Desde el colectivo de mujeres jóvenes, reclamaron que no se sintieron representadas y que su voz debía estar presente para llevar adelante proyectos que las interpelen y que atiendan a sus demandas. Al respecto, González del Cerro (citada en Peker, 2019 a) explicó:

*“Una parte significativa de la juventud está entrando a la política a través de los feminismos, lo que está representando un desafío no sólo a los feminismos, sino a la forma de hacer política en general y también a las políticas institucionales educativas” (p. 58).*

Luego de que la inquietud del colectivo de mujeres se consolidara ampliamente en la demanda por la ley de IVE, Ofelia Fernández, quien fuera presidenta del centro de estudiantes de una de las escuelas más grandes de la Ciudad de Buenos Aires y una de las protagonistas centrales de esta generación en la lucha por la despenalización y legalización del aborto, parte activa de la Campaña, presenta su candidatura a legisladora por la Ciudad de Buenos Aires, ejerciendo actualmente el cargo.

De este modo, las/os jóvenes que se vieron interpeladas/os por la discusión del aborto y que se organizaron como un nuevo espacio, avanzaron en su participación ciudadana y se conformaron como un colectivo dispuesto a disputar espacios de representación dentro de la política tradicional, para instalar sus demandas en la agenda pública. Marcando, así, un momento histórico en la política nacional. Peker (2019a) dirá que la victoria de la incorporación de las jóvenes feministas a las disputas en la arena política es irreversible. La investigadora argumenta que *“la revuelta feminista es hoy la fuerza social de mayor peso y de mayor convocatoria social del país”* (p.37).

## Efecto performativo

Los medios de comunicación tienen un papel central en las sociedades mediatizadas como la actual. Sin caer en la instrumentalidad característica de las reflexiones sobre comunicación y

política que cuestionamos, coincidimos con Martín-Barbero (1998) cuando afirma que *“confundir la comunicación con las técnicas, con los medios, resulta tan deformador como pensar que ellos son exteriores y accesorios a la verdad de la comunicación”* (p. 3). Por ello, resulta pertinente analizar su importancia en relación a los efectos performativos que produce la protesta social.

Aquí nos interesa abordar los medios de comunicación masivos como aquellos espacios de visibilidad pública, propicios para colectivizar intereses y construir comunidad (Martín-Barbero, 1998). En este sentido, es preciso resaltar la centralidad de los medios para el ejercicio de la ciudadanía, a partir de comprender su poder como *“arquitectos del espacio público”* (Caletti, 2000:17). De este modo, los medios de comunicación se encargan de visibilizar y legitimar temas, hasta incluso construir interpretaciones modificando las formas tradicionales de intermediación (Córdoba, 2013).

Al pensar en la protesta social, creemos necesario reconocer la importancia de lo simbólico en las nuevas luchas por derechos, en las cuales priman las formas creativas y originales de protesta, con expresiones novedosas y visualmente atractivas con el objetivo de llamar la atención a los medios de comunicación hegemónicos (Schuster, 2006, Córdoba, 2013). El caso de los Pañuelazos responde, en algún punto, a esta premisa. La masividad de los mismos y la irrupción de los pañuelos verdes en la escena pública, como así también las intervenciones artísticas, los carteles y las instalaciones callejeras que los acompañaron, fueron visualmente llamativos y, sumado a la fuerza que tuvo el movimiento en la calle, lograron instalarse en la escena pública y en la agenda de los medios de comunicación tradicionales.

Schuster (2005) llama efecto performativo a esta capacidad de la acción de protesta para instalar un tema que antes no estaba en el discurso en la agenda mediática y, por consiguiente, en el debate público. El autor señala que se trata de *“la capacidad inherente de toda enunciación pública de redefinir las reglas y los recursos que constituyen el campo simbólico dentro del cual se produce y se reconoce”* (p.65). Así, la protesta puede obligar a la asunción de definiciones políticas que pueden llegar a constituir ejes de la consideración ciudadana.

Estudiar las relaciones entre medios masivos y ciudadanía resulta un campo sumamente vasto que excede a los objetivos de este trabajo. Sin embargo, siendo conscientes de que quedan por fuera del análisis importantes aspectos vinculados a los medios de comunicación en el proceso de lucha analizado, consideramos pertinente abordar el papel de los medios en tanto efecto performativo de la protesta, ya que esta categoría nos permitirá estudiar la incidencia sociopolítica de la mediatización (Córdoba, 2013).

## El aborto en la agenda mediática

Siguiendo este planteo es que sostenemos que las manifestaciones en favor de la aprobación de la ley de IVE tuvo como principal efecto performativo, la capacidad de instalar el tema en la agenda mediática. No solo los medios independientes, feministas o autónomos que históricamente han incorporado dentro de sus agendas cotidianas temáticas vinculadas a

derechos humanos de las mujeres –sexualidad, aborto o diversidad sexual– se encargaron de cubrir el debate y la movilización. También lo hicieron los medios hegemónicos, inclusive aquellos que en su accionar cotidiano están lejos de plantear una agenda feminista o de género. Sin dudas, el aborto fue uno de los temas centrales de la agenda mediática durante el año 2018 en la Argentina.

Coberturas extensas de la protesta, de los Pañuelazos, de las vigiliadas en la puerta del Congreso y en las plazas públicas. Programas enteros tanto en la televisión como en la radio, dedicados al debate con especialistas con posturas a favor y en contra de la ley. Artículos de análisis y opinión en los periódicos de mayor tirada del país y entrevistas tanto a referentes de la Campaña como a especialistas en la temática. Los medios comprendieron que se trataba de una demanda central para la sociedad, lo cual se hizo eco en sus agendas. De este modo, con la capacidad de configurar lo real que se asigna a los medios de comunicación en sociedades mediatizadas, operaron como reguladores de la publicidad de las temáticas y las actoras (Córdoba, 2013), protagonistas de la protesta social. Mención aparte merecen las redes sociales que también tuvieron un rol central en la mediatización de la protesta social.

Esta capacidad que tuvo la lucha por la legalización y despenalización del aborto para instalar el discurso en el debate público, trajo consigo diversas consecuencias que contribuyeron al fortalecimiento posterior de la demanda. Si bien podríamos abordar el tema extensamente, como así también los sentidos construidos mediáticamente en torno al aborto, esto nuevamente, excede nuestros objetivos. Por lo tanto, nos centraremos en el análisis de dos aspectos importantes que tuvo la instalación del debate en la agenda mediática pública, vinculados a la concientización e información de la sociedad: por un lado, la repercusión a nivel internacional, y por el otro, la contribución a quebrar el “tabú del aborto” habilitando a que sujetos silenciados pudieran hablar, encontrarse con otras y resignificar una historia de dolor, miedo y vergüenza.

## Tejiendo redes de contención

Además de la visibilidad que adquirió el tema a nivel internacional, la instalación mediática habilitó a que muchas mujeres con capacidad de gestar pudieran hablar sobre sus experiencias de aborto y acompañarse mutuamente. Por un lado, se fortalecieron colectivos que ya existían y, por el otro, se crearon nuevos espacios destinados al encuentro de mujeres, la formación y la discusión sobre aborto y sexualidad.

Las mujeres pudieron juntarse en grupos de apoyo, de discusión o simplemente en el plano de la complicidad entre miembros de la familia o amistades, y hablar de la problemática. Informarse, discutir y compartir experiencias. Gargallo (2004) explica que a principios de la década de 1970, surgió una práctica feminista centrada principalmente en la autoconciencia, en el encuentro de pequeños grupos, que consiste en escucharse entre mujeres, en ir nombrando sentimientos y experiencias individuales para, principalmente, descubrirse en la experiencia de la otra. Como

una suerte de método de concientización que significa un paso central para las mujeres en el proceso de toma de conciencia de su opresión.

De este modo, tomar conciencia de lo que implica como mujeres organizarse contra un sistema de salud retrasado y un Estado que no las respeta como plenas sujetas de derecho, fortaleció la lucha. La feminista chilena Kirkwood (citada en Crispi, 1987) enfatiza en la importancia de este tipo de grupos de mujeres y los define como:

*“Agrupaciones que dan carne y sentido a un nuevo sujeto político- social. Un sujeto político que, los ojos en el futuro y los pies en el presente, sabe, reconoce que todos/ todas contribuimos a gestar los procesos histórico - sociales; y que los gestamos por presencia o por ausencia, a conciencia o sin ella; y que, lo reconozcamos o no, las mujeres también estamos insertas en la historia y somos parte de la inmovilidad de las transformaciones o de su transformación” (p. 27).*

El encuentro entre mujeres en el grupo, es un espacio de emancipación, de reconocimiento, de potencial político, pero también de disfrute por el encuentro mismo como una expresión política. Así, cada encuentro se vuelve una resistencia en sí misma. Pero no una resistencia solo para soportar, sino también y, sobre todo, para construir algo nuevo de manera colectiva, tejiendo modos de resistencias y alternativas urgentes como caminos intermedios hasta que efectivamente se logre la aprobación de la ley. Un encuentro cargado de un fuerte efecto político -en sentido existencial- plagado de paradojas, contradicciones, conflictos, afectos encontrados, descubrimientos, revelaciones, condenas, risas y aprendizajes (Kirkwood, citada en Crispi, 1987). De este modo, afirmamos que se conformaron grupos de mujeres como sujetos políticos y sociales de gran potencial emancipatorio.

La grupalidad, a su vez, permitió dimensionar la importancia de comprender que las problemáticas que atraviesan a las mujeres en relación a la ilegalidad del aborto, no son problemas meramente individuales como la ideología tradicional- dominante se ha empeñado en imponer y como las ideologías más progresistas, tácitamente, han acordado en silencio. El problema no es de una sola y mucho menos por su culpa, tal como el patriarcado y la herencia religiosa quieren instalar. Por el contrario, existe una opresión y sojuzgamiento de las mujeres, fenómeno con un grado de universalidad en el tiempo y el espacio notablemente superior a la mayoría de los fenómenos sociales (Kirkwood, citada en Crispi, 1987), que se cristaliza en la negativa a la aprobación de la ley y en impedimentos para la efectiva aplicación de los protocolos de abortos no punibles.

Es por ello que la grupalidad, los encuentros, la colectivización del dolor y el sentir conjunto resulta un efecto de gran importancia para las mujeres en esta lucha. El reconocerse sujetas de derechos las unas a las otras tiene un potencial político y emancipador. Encontrarse y tomar la palabra sobre una problemática que es colectiva, construye redes y lazos de afecto y contención. En términos de Gargallo (2004),

*“Sólo reconociéndose una a la otra, encontrándose y conformando una comunidad de ideas, de voluntades y de personas dispuestas a hacerse sujetos de un proyecto de liberación colectivo y personal, nunca individualista, es posible recomponerse, recomponiendo de paso la comunidad” (p.170).*

En una sociedad en donde las mujeres no son escuchadas, escucharse entre ellas, reconocerse, es un acto político. Asumiendo la realización de la política como algo más que una referencia al poder del Estado, a las organizaciones institucionales, a la organización de la economía y a la dialéctica del ejercicio del poder. Entendiendo a la política también, como el ejercicio de repensar la organización de la vida cotidiana de mujeres y hombres. En esta línea de análisis, *“todo lugar, casa, organización o grupo de mujeres, aunque no se lo haya expresado o manifestado previamente, es en sí, casi objetivamente un espacio político de las mujeres”* (Kirkwood, citada en Crispí, 1987:73).

De esta forma, la política de las mujeres es un todo complejo que valora por sobre otros aspectos el diálogo, apostando a la potencia del contacto mutuo a través del cual se crean relaciones de reconocimiento y autorización de mujeres por otras mujeres (Gargallo, 2004). Al respecto, Cabnal (2016), feminista comunitaria de Guatemala, pone énfasis en la importancia de recuperar la energía vital contenida en los cuerpos de las mujeres para la defensa de las múltiples opresiones del sistema patriarcal y capitalista, como es la no libertad sobre los cuerpos para decidir sobre la maternidad. Propone, así, que estos dolores han convocado a las mujeres para encontrarse y dialogar entre ellas, para *acuerparse*, porque la defensa del territorio cuerpo también invita y convoca a otras mujeres a juntar sus cuerpos no sólo para caminar juntas como mujeres, sino también como modo de hacerle frente al sistema patriarcal que está configurado para que mueran con cuerpos infelices y sintiendo que el sistema ganó la batalla sobre sus cuerpos. Muriendo por abortos clandestinos o matando sus proyectos vitales para responder a la maternidad por mandato. De ahí, reafirma la feminista guatemalteca, la importancia de *acuerparse* entre mujeres, reconociendo que ellas son, ante todo, una energía vital de trasgresión. Juntarse hace posible romper con la hegemonía de poder y la enemistad histórica entre mujeres. Reconocerse, nombrarse y autoconvocarse es reconocer la sabiduría plural de las mujeres.

Así, en estos grupos de mujeres que se configuran a partir de la posibilidad de hablar sobre el aborto, luego de la intensa protesta social, se tejen rebeldías. Se teje comunidad, como definición política, como apuesta de construcción colectiva y de resistencia, disputando también el concepto ético de la lucha. ¿Qué sucede cuando la causa de la lucha es la propia vida? Entonces, se deja de lado la idea viril de una lucha de un día, heroica e individual. Por el contrario, aunque sí haya una victoria final en el horizonte de la lucha, materializada en la aprobación de la ley, mientras tanto existe un camino construido colectivamente en el que se van habilitando nuevas formas de existencia y construyendo sentidos emancipadores. En el que poco a poco y siempre

colectivamente, se va hacia la conquista de este derecho humano necesario y urgente. Porque más temprano que tarde finalmente, será ley.

## Referencias bibliográficas

Altamirano, Ayelén; Cioffi, Estefanía; De Titto, Julia; Fabbri, Luciano; Figueroa, Noelia; Freire, Victoria; García, María Paula; Gerez, Majo y Stablun, Gisela (2018): La cuarta ola feminista. Emilio Ulises Bosia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Borghese Livia (25 de mayo de 2019): El papa Francisco compara el aborto con 'contratar a un sicario'. CNN. Recuperado de: <https://cnnespanol.cnn.com/2019/05/25/aborto-papa-francisco-sicario-contratar/> Fecha de consulta: 20 junio 2019.

Cabnal, Lorena (21 de setiembre de 2016): Comunidad, cuerpo y territorio: feminismos y ambiente. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=gyjSxocXVf4>

Caletti, Sergio (2000): Quién dijo República. Notas para un análisis de la escena pública contemporánea. Versión 10. 15-58. México. Recuperado de: [https://campusmoodle.proed.unc.edu.ar/file.php/113/Biblioteca/Quien\\_dijo\\_res-publica.pdf](https://campusmoodle.proed.unc.edu.ar/file.php/113/Biblioteca/Quien_dijo_res-publica.pdf)

Fecha de consulta: 16 de setiembre de 2019

\_\_\_\_\_ (2001): Siete tesis sobre comunicación y política. *Diálogos de la comunicación*. 63. 37-49. FELAFACS, diciembre, Lima.

Carbajal, Mariana (28 de septiembre de 2018): La marea verde sigue en las calles. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/145196-la-marea-verde-sigue-en-lascalles>. Fecha de consulta: 23 de junio de 2019.

Córdoba, Lorena (2013): *Medios masivos y ciudadanía: conceptos y prácticas para la democratización del espacio público mediatizado. El caso de la coalición por una radiodifusión democrática (Argentina 2004-2009)*. Tesis doctoral. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Crispi, Patricia (1987): Tejiendo rebeldías: escritos feministas de Julieta Kirkwood. Centro de Estudios de la Mujer. Santiago de Chile. Recuperado de: <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0049937.pdf> Fecha de consulta: 10 de setiembre de 2019.

Gargallo, Francesca (2004): Ideas feministas latinoamericanas. Universidad de la Ciudad de México. México:

Lag, Nahuel (8 de agosto de 2018): Convocan a una apostasía colectiva: "No en mi nombre". *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/133658-no-en-mi-nombre> Fecha de consulta: 23 setiembre 2019.

Martín-Barbero, Jesús (1998): Pistas para entre-ver medios y mediaciones. Signo y pensamiento, vol. 21, no 41, p. 13-20. Ed. Pontificia Universidad Joveriana. Bogotá.

Peker, Luciana (2019 a): La revolución de las hijas. Paidós, Buenos Aires.

----- (11 de agosto de 2019b): Cómo votan las que votan por primera vez. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/211511-como-votan-los-que-votan-porprimera-vez> Fecha de consulta: 23 de septiembre de 2019.

EFE Agencia de noticias (18 de agosto de 2018): Realizan una apostasía colectiva en Argentina tras el rechazo del Senado al aborto legal Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/cono-sur/portada-cono-sur/realizan-una-apostasía-colectiva-en-argentina-tras-el-rechazo-del-senado-al-aborto-legal/50000831-3723483> Fecha de consulta: 23 de junio 2019.

Schuster, Federico (2018b): Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva. En Schuster, F., Naishtat, Nardacchione y Pereyra (Comps). *Tomar la palabra: estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. (p. 43-84) Prometeo, Buenos Aires.

----- (2006): Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Senado argentino (2018a, 4 de junio): *Ofelia Fernández en el debate sobre el aborto legal*. 29 de mayo. Congreso de la Nación argentina [Youtube]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=z6nLZrWH-24&t=13s>. Fecha de consulta: 16 septiembre 2019.

Torchia, Franco (3 de agosto de 2018): El escudo de la Fé. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/132309-el-escudo-de-la-fe> Fecha de consulta: 20 de septiembre de 2019.

Vallejos, Soledad (19 de agosto de 2018): *La ola naranja*. *Página 12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/136262-la-ola-naranja> Fecha de consulta: 20 de setiembre de 2019

## Cita recomendada

**Presman, C. (2020).** Performatividad pública: impacto político de la protesta por la ley de IVE. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (7). 165-180. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/30754> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

## *Sobre la autora*

*Clara Presman*

Argentina. Magíster en Derechos Humanos, Interculturalidad y desarrollo, Licenciada en Comunicación Social e Investigadora en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFYH) - Área de Feminismos, Géneros y Sexualidades (FemGeS) - de la Universidad Nacional de Córdoba. Institución de realización de la investigación Universidad Pablo de Olavide Sevilla, España. Correo electrónico: [presmanclara@gmail.com](mailto:presmanclara@gmail.com)

